



CARTILLA “CONOZCAMOS EL CONGRESO”

UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO

Coordinador: Gabriel Arturo Parra Cifuentes

Subcoordinadora: Ligia Suárez Caballero

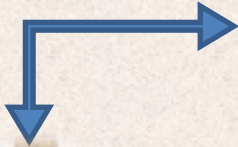
Elaboró UAC - agc

Esta cartilla tiene como objeto dar a conocer el Congreso de la República: Su historia, su funcionamiento e instalaciones, de una manera sencilla y amena.



RAMAS DEL PODER

PUBLICO



EJECUTIVA

Presidencia de la República,
Ministerios,
Departamentos
Administrativos,
Superintendencias
Gobernaciones y
Alcaldías.



LEGISLATIVA

Congreso de la República,
conformado por
dos Cámaras:
Senado de la República y
Cámara de Representantes.



JUDICIAL

Corte Constitucional,
Corte Suprema
de Justicia, Consejo de
Estado, Consejo
Superior de la
Judicatura, Fiscalía
General de la
Nación, Tribunales
Contenciosos
y Superiores,
Jueces Municipales y
del Circuito



RAMA LEGISLATIVA



El **Congreso de la República** constituye la Rama legislativa y a él le corresponde reformar la constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el Gobierno y la administración.

Está conformado por dos Cámaras:

- **Senado de la República** y
- **Cámara de Representantes**

Sus miembros son elegidos mediante votación popular para un período de cuatro años.

HISTORIA



El Congreso colombiano, según los Historiadores, se inició el 27 de noviembre de 1811, cuando se suscribe el Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

La Constitución de Cundinamarca, de 1812, ratificó las dos Cámaras, dispuso un período de 2 años y 19 miembros, lo que equivalía a uno por cada 10.000 habitantes.

En 1819 cuando Simón Bolívar derrota a los ejércitos del rey, se convoca al Congreso de Angostura y en 1821 al de Villa del Rosario de Cúcuta donde se oficializa la Gran Colombia, expidiéndose la primera Constitución de nuestro país.

Muerto Bolívar en 1830, se comienza a preparar un cambio constitucional que se concreta con la expedición de la Constitución de 1832 bajo el gobierno de José María Obando.

En 1853, en una nueva presidencia de Obando, se expide otra Constitución en la que se suprime la esclavitud, se establece el voto directo y se extiende a todos los hombres. Separación de la iglesia y el Estado.

En 1863, siendo Presidente el General Tomás Cipriano de Mosquera, se expide una Constitución liberal que establece de manera rigurosa el régimen federal, dividiéndose el territorio en nueve Estados autónomos y se suprime el nombre de Dios como legislador supremo del Universo. El mandato presidencial se reduce a dos años.





En 1886 en la Presidencia de Rafael Núñez que contempló aspectos conservadores, se suprime el régimen federal y se adopta la fórmula de centralización política y descentralización administrativa. Se vuelve a establecer en el Preámbulo a Dios como fuente suprema de toda autoridad. Se limitan las libertades, se establece la pena de muerte y se contempla que el Presidente y Vicepresidente son electos para un periodo de seis años por Asambleas Electorales. Esta Constitución permanece hasta 1991, debido principalmente a múltiples reformas que le permitieron adaptarse a las nuevas necesidades sociales:

***La reforma de 1910** en la Presidencia de Carlos E Restrepo se suprime la pena de muerte y se establece la elección directa por parte del pueblo del Presidente y del Vicepresidente para periodos de cuatro años.

***La reforma de 1936** de Alfonso López Pumarejo, introduce temas sociales como la asistencia pública para las personas de escasos recursos y consagra la función social de la propiedad. Se extiende el voto a todos los hombres mayores de 21 años.

***La reforma de 1968**, en la presidencia de Carlos Lleras Restrepo, se amplían los aspectos sociales, abriendo el camino para la creación de Establecimientos Públicos, con el propósito de darle bienestar a los más necesitados. Se reconocen las minorías políticas.

***La reforma de 1978**. Julio Cesar Turbay es elegido presidente y se lleva a cabo una nueva reforma constitucional.

CONSTITUCION DE 1991



A finales de 1990 es revocado el Congreso de la República y el 4 de febrero de 1991 se instala la Asamblea Nacional Constituyente, elegida por votación popular, cuyos 70 miembros procedieron a reformar la Carta Magna Colombiana.

En el presente año 2011 se celebran los 20 años.

CONFORMACIÓN



La Constitución Política de 1991 establece que el Senado está conformado por 102 Senadores elegidos por circunscripción nacional, dos de ellos por jurisdicción especial, para las comunidades indígenas.

La Cámara de Representantes con 166 miembros, elegidos por circunscripciones territoriales y en circunscripciones especiales.

Habrán dos representantes por cada Departamento y Bogotá D.C. . Uno más por cada 250 mil habitantes o fracción mayor de 125 mil que tengan en exceso sobre los primeros 250 mil. Igualmente tienen asiento las minorías raciales, étnicas y colombianos residentes en el exterior.



El Senado de la República y la Cámara de Representantes están conformadas, cada una, por siete Comisiones Constitucionales Permanentes

*Comisión Primera:

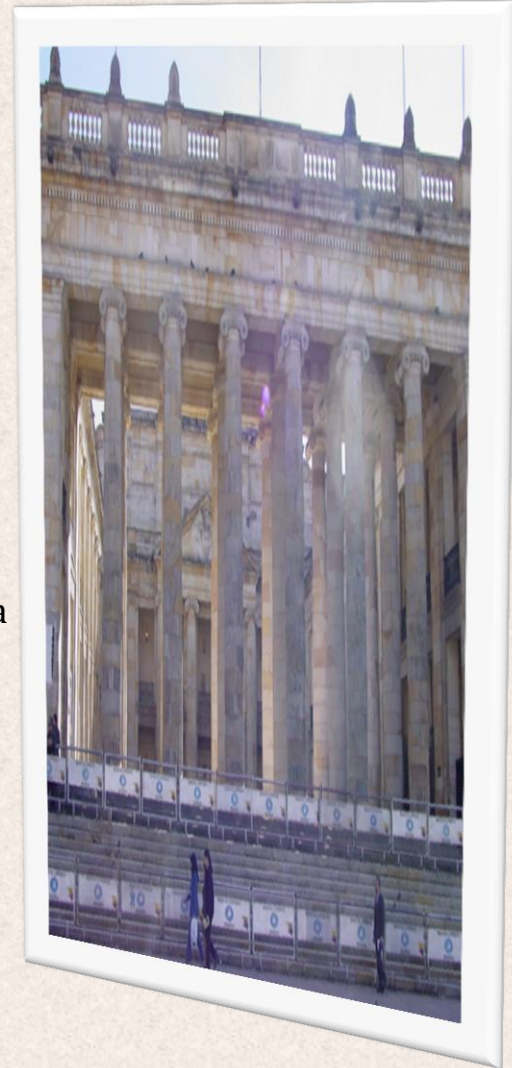
Compuesta por diecinueve (19) miembros en el Senado y treinta y cinco (35) en la Cámara de Representantes.

Conoce de: Actos Legislativos reformatorios de la Constitución; leyes estatutarias; organización territorial; reglamentos de los organismos de control; normas generales sobre contratación administrativa; notariado y registro; estructura y organización de la administración nacional central; de los derechos, las garantías y los deberes; rama legislativa; estrategias y políticas para la paz; propiedad intelectual; variación de la residencia de los altos poderes nacionales; asuntos étnicos.

*Comisión Segunda:

Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes.

Conoce de: Política internacional; defensa nacional y fuerza pública; tratados públicos; carrera diplomática y consular; comercio exterior e integración económica; política portuaria; relaciones parlamentarias, internacionales y supranacionales, asuntos diplomáticos no reservados constitucionalmente al Gobierno; fronteras; nacionalidad; extranjeros; migración; honores y monumentos públicos; servicio militar; zonas francas y de libre comercio; contratación internacional.





***Comisión Tercera:**

Compuesta por quince (15) miembros en el Senado y veintinueve (29) miembros en la Cámara de Representantes.

Conoce de: Hacienda y Crédito Público; impuesto y contribuciones; exenciones tributarias; régimen monetario; leyes sobre el Banco de la República; sistema de banca central; leyes sobre monopolios; autorización de empréstitos; mercado de valores; regulación económica; Planeación Nacional; régimen de cambios, actividad financiera, bursátil, aseguradora y de captación de ahorro.

***Comisión Cuarta:**

Compuesta por quince (15) miembros en el Senado y veintisiete (27) miembros en la Cámara de Representantes.

Conoce de: Leyes orgánicas de presupuesto; sistema de control fiscal financiero; enajenación y destinación de bienes nacionales; regulación del régimen de propiedad industrial, patentes y marcas; creación, supresión, reforma u organización de establecimientos públicos nacionales; control de calidad y precios y contratación administrativa.



***Comisión Quinta:**

Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes.

Conoce de: Régimen agropecuario; ecología; medio ambiente y recursos naturales; adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos del mar; minas y energía; corporaciones autónomas regionales.

***Comisión Sexta:**

Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y dieciocho (18) miembros en la Cámara de Representantes.

Conoce de: Comunicaciones; tarifas; calamidades públicas; funciones públicas y prestación de los servicios públicos; medios de comunicación; investigación científica y tecnológica; espectro electromagnético; órbita geoestacionaria; sistemas digitales de comunicación e informática; espacio aéreo; obras públicas y transporte; turismo y desarrollo turístico; educación y cultura.

***Comisión Séptima:**

Compuesta por catorce (14) miembros en el Senado y diecinueve (19) en la Cámara de Representantes.

Conoce de: Estatuto del servidor público y trabajador particular; régimen salarial y prestacional del servidor público; organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo; seguridad social; cajas de previsión social; fondos de prestaciones; carrera administrativa; servicio civil; recreación; deportes; salud, organizaciones comunitarias; vivienda; economía solidaria; asuntos de la mujer y de la familia.

FUNCIONES



Son funciones del Congreso de la República:

-**Constituyente:** Consiste en la expedición de Actos Legislativos reformatorios de la Constitución, conforme a los requisitos establecidos en la misma.

-**Legislativa:** Consiste en elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todas las ramas de la legislación

-**De Control Político:** Consiste en la posibilidad de requerir y emplazar a los Ministros y demás autoridades y conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado, que pueden dar lugar a la moción de censura y la moción de observaciones.

-**Judicial:** Consiste en juzgar excepcionalmente a los altos funcionarios del Estado por su responsabilidad política.

Así por ejemplo, son investigados por la Cámara de Representantes y juzgados por el Senado de la República, los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Fiscal General de la Nación y los Magistrados de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia , el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura.

-Electoral: Consiste en la elección de autoridades públicas por parte del Congreso en pleno o por una de las dos corporaciones que lo conforman. Así:

Por las dos Corporaciones (Congreso en Pleno):

- -El Contralor General de la República
- -Los Magistrados de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura
- -El Vicepresidente de la República en caso de falta absoluta.

Por el Senado de la República:

- -Magistrados de la Corte Constitucional y
- -El Procurador General de la Nación

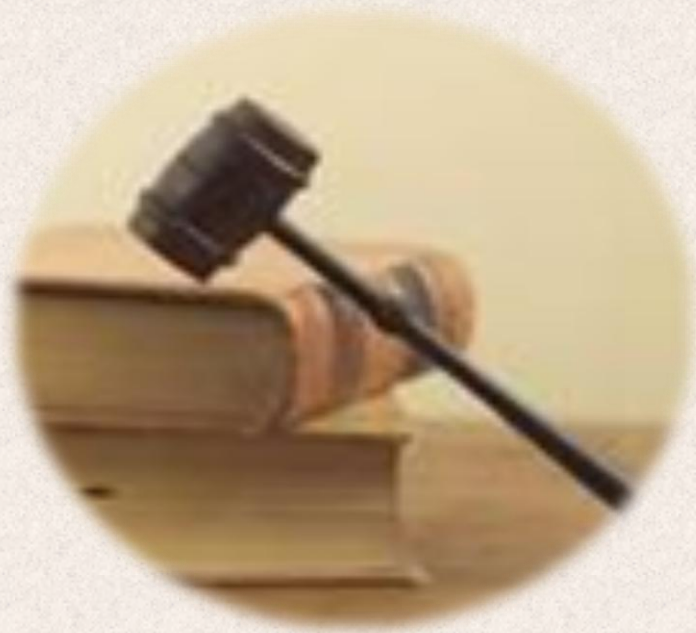
Por la Cámara de Representantes:

- -El Defensor del Pueblo



- **-Administrativa:** Consiste en establecer la organización y funcionamiento del Congreso Pleno (Senado y Cámara de Representantes)
- **-De Control Público:** Consiste en emplazar a cualquier persona natural o jurídica, para que rinda declaraciones orales o escritas sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante.
- **-De Protocolo:** Consiste en recibir a Jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones





ELABORAR LAS LEYES

Corresponde al Congreso hacer las leyes por medio de las cuales ejerce las funciones que le señala el artículo 150 de nuestra Carta Política. Las leyes son de varias clases según los requisitos de trámite legislativo que deben cumplir para su debate y aprobación.

JERARQUIZACIÓN DE LAS LEYES



QUIENES PRESENTAN PROYECTOS DE LEY

- Los miembros del Congreso
- El Gobierno a través del Ministro del ramo
- La Corte Constitucional
- La Corte Suprema de Justicia
- El Consejo de Estado
- El Consejo Superior de la Judicatura
- El Consejo Nacional Electoral
- El Procurador General de la Nación
- El Contralor General de la República
- El Defensor del Pueblo
- El 30% de los Concejales o Diputados electos en el país
- Los ciudadanos en número equivalente al menos, al 5% del censo electoral vigente.



ETAPAS DE UN PROYECTO DE LEY



UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA

Esta Unidad fue creada mediante la Ley 1147 de 2007, con el fin de promover la participación ciudadana y abrir un canal de comunicación e interacción entre la comunidad y el Congreso de la República de Colombia.

Sus funciones se concentran en:

- Dar información a cerca del Congreso, trámites y actividades legislativas*
- Orientar o remitir solicitudes de los ciudadanos a las autoridades competentes*
- Visitas Guiadas a las instalaciones del Congreso de la República.*



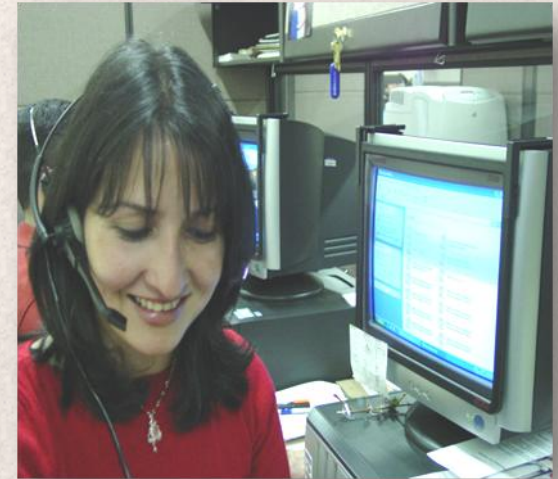
INFORMACION AL CIUDADANO



Información Personalizada

Centro Cultural Gabriel García Márquez
Cil. 11 No. 5-60 Plazoleta – Segundo nivel

Información por correo
electrónico
Atencion.ciudadana@congreso.gov.co



Información telefónica

Call Center 018000122512
PBX: 3823000 - 3824000
Ext. 6104 – 6105 - 6109

ORIENTACION AL CIUDADANO

Orientar, recibir y remitir las solicitudes, opiniones y sugerencias de los ciudadanos a las diferentes instancias del Congreso de la República, permitiendo se interactúe mediante la participación ciudadana en la función del Congreso de hacer las leyes.

De la misma forma, se procesa la información relacionada con Proyectos de Actos Legislativos y/o de Ley, en aras de dar a conocer su curso a la ciudadanía en general



VISITAS GUIADAS



Corresponde a un programa donde previa inscripción, se hace un recorrido físico e histórico por las instalaciones del Congreso de la República. En él pueden participar instituciones Educativas, Agremiaciones u Asociaciones de carácter público o privado.

La Visita Guiada se inicia en la Plaza de Bolívar donde se hace referencia al entorno: Catedral Primada, Casa del Cabildo Eclesiástico, Capilla del Sagrario, Palacio Episcopal, Casa Museo 20 de Julio, Palacio de Justicia y Palacio Liévano. Se ingresa al Capitolio Nacional, se continúa el recorrido por sus instalaciones, explicando su historia e importancia.

SITIOS DEL RECORRIDO



Patio Tomás Cipriano de Mosquera

En honor al Presidente de la República, quien expide la Ley 3 del 17 de marzo de 1846, para poner en marcha la construcción del Capitolio Nacional.



Patio Gaitán

En este sitio se instruye sobre el caudillo Jorge Eliecer Gaitán, los cargos que ocupó y lo que significó para Colombia su muerte, acaecida el 9 de abril de 1948.



Patio de las Esculturas

Se determina el tipo de monumento, se hace referencia al autor de la efigie, fecha y taller de fundición.



Salón Elíptico

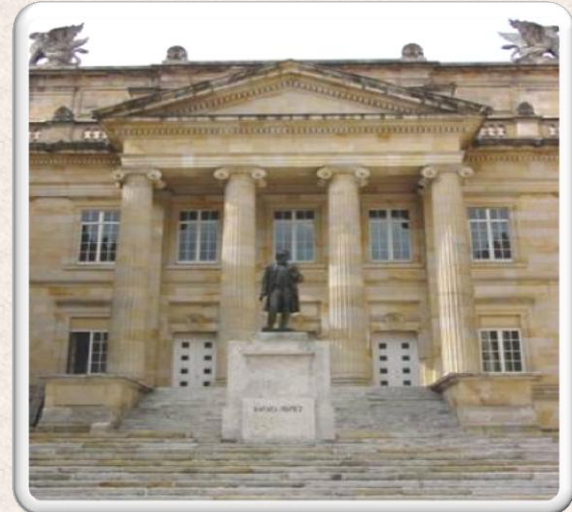
Uno de los recintos mas grandes que tiene el Capitolio, donde sesiona la plenaria de la Cámara de Representantes y eventualmente se reúne el Congreso en Pleno.

Este recinto es adornado por la obra del maestro Alejandro Obregón "Tres Cordilleras y dos Océanos"



Salón Boyacá

El nombre actual de este salón se da en homenaje a la Batalla de Boyacá que tuvo lugar el 7 de agosto de 1819. En él aparece un vitral del arquitecto Gastón Legarge, las obras fueron realizadas en 1909 y 1915.



Patio Núñez

Debe su nombre a la escultura que se observa y que corresponde al Ex Presidente Rafael Núñez. Este sector es la penúltima etapa de construcción es obra del arquitecto Mariano Sanz de Santamaría en el año de 1908.



Recinto de Senado

Es otro de los salones elaborado por el arquitecto Gastón Lelarge. El Vitral que se observa en la cúpula interior es reciente, elaborado por Enrique Grau en el año de 1977, denominado “Vitral de la Paz”. En el centro se halla un óleo que representa a los “Padres de la Patria”. En este recinto se reúne La Plenaria del Senado (102 Senadores).

Salón de la Constitución

En la bóveda del salón se encuentra un mural del pintor Ramón Vásquez Arroyabe realizada en 1986 con motivo del centenario de la Constitución de 1886, donde plasma cada uno de los personajes que participaron en cada una de las Constituciones hasta 1886, incluidos los reformadores de esta última.



CONGRESO ESTUDIANTIL



Corresponde a una simulación del Congreso de la República donde los jóvenes participantes discuten y debaten temas de importancia nacional cumpliendo con el reglamento de una sesión formal, permitiendo que los participantes conozcan el proceso legislativo – como se hace una ley - y reconozcan la trascendencia de la democracia y sus instituciones.

El objetivo de éste ejercicio pedagógico, es acrecentar la capacidad oratoria y argumentativa de la juventud, formando ciudadanos activos y participativos.

Se realiza anualmente; en mayo para los colegios y en septiembre para las universidades



La Misión de la Unidad de Atención Ciudadana es lograr que el ciudadano del común conozca la actividad legislativa, consulte las normas vigentes, y los proyectos que están en trámite.

De igual forma ser la puerta de acceso para que todo ciudadano pueda opinar y sugerir sobre los proyectos legislativos.

Sumado a lo anterior, lograr que a través de las visitas guiadas puedan conocer la historia y las instalaciones del Congreso, en especial el Capitolio Nacional, el cual es Patrimonio de la Nación.

Invito a todos los ciudadanos a que a través de la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso participen de manera activa en la formación de las Leyes.

GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES

Coordinador Unidad de Atención Ciudadana
Congreso de la República

UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA



Los esperamos

Centro Cultural Gabriel García Márquez
Calle 11 No. 5-60 Segundo nivel – Bogotá.

Línea Gratuita: 018000-122512

3826104 – 3826105

E-mail: atencion.ciudadana@congreso.gov.co